



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **810** -2018-RASS
Santiago de Surco,

23 AGO. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 520-2015-RASS del 11MAY2015, la Resolución N° 923-2017-RASS y la Resolución N° 534-2018-RASS del 31MAY2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 520-2015-RASS del 11MAY2015 se facultó a César Augusto Linares Calderón, Coordinador I de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco, a efecto que suscriba y emita válidamente los actos administrativos respecto a los procedimientos de matrimonios civiles y separación convencional y divorcio ulterior, tales como: celebración de matrimonios civiles, convocar y suscribir las actas de audiencia única, así como los servicios que se desprenden de la tramitación de éstos procedimientos, tales como, emisión de constancias de trámite matrimonial, avisos o edictos matrimoniales, copias certificadas de documentos contenidos en los expedientes, y actas de celebración de matrimonio civil;

Que, mediante Resolución N° 224-2018-SGGTH-GAF-MSS del 15JUN2018, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones a César Augusto Linares Calderón, Coordinador I de la Secretaría General, por un lapso de 30 días, a partir del 07 de setiembre de 2018;

Que, con la finalidad de mantener una ágil y fluida atención de los procedimientos de administrativos de matrimonio civil, separación convencional y divorcio ulterior, haciendo así más eficiente la gestión de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco, se hace necesario facultar a otro funcionario para la suscripción de los actos administrativos relativos a los procedimientos de matrimonios civiles, separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante Resolución N° 923-2017-RASS del 13SET2017 se delegó a Lily Roxana Medina Tello, Subgerente de Gestión Documental, la facultad de celebrar matrimonios civiles y suscribir las Actas Matrimoniales;

Que, mediante Resolución N°534-2018-RASS del 31MAY2018, se concluye la designación de Lily Roxana Medina Tello como Subgerente de Gestión Documental, y se le encarga la Subgerencia de Gestión de Documental, hasta que se designe un funcionario titular;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 070-2018-ACSS del 15AGO2018, se encarga al Teniente Alcalde William David Marín Vicente, el Despacho de Alcaldía del 16 de agosto al 06 de setiembre de 2018;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la delegación otorgada a LILY ROXANA MEDINA TELLO, encargada de la Subgerencia de Gestión Documental dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco, de la facultad para celebrar matrimonios civiles y suscribir las Actas Matrimoniales.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N°

810

-2018-RASS

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a LILY ROXANA MEDINA TELLO, encargada de la Subgerencia de Gestión Documental, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco para que en el periodo comprendido entre el 07 de setiembre y el 09 de octubre de 2018, en adición a sus funciones:


- Suscriba actas, avisos o edictos matrimoniales, declaraciones de capacidad y constancias de trámite de los procedimientos de matrimonio civil.
- Convoque a la Audiencia Única y suscriba las Actas en los procedimientos de separación convencional y divorcio ulterior.
- Certifique documentos contenidos en los expedientes correspondientes a los procedimientos administrativos de matrimonio civil, separación convencional y divorcio ulterior, así como las resoluciones y actas que concluyen los mencionados procedimientos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco



PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco



WILLIAM DAVID MARÍN VICENTE
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

WMV/PMR